



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2014

Expte. N° 2.518/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Sebastian Federico VILLALBA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para continuar sus estudios de la carrera de "Licenciatura en Administración" en la Universidad Nacional de Quilmes.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 15/14 de fecha 16 de abril de 2014, en el cual aconseja reconocer al Sr. VILLALBA, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por el cursado de la carrera de Licenciatura en Administración que dicta la Universidad Nacional de Quilmes, durante el año 2013, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y Otorgar al Sr. Sebastián Federico VILLALBA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Contabilidad, una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por el cursado de la carrera de "Licenciatura en Administración" que dicta la Universidad Nacional de Quilmes, por el período 2013.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Sr. VILLALBA, deberá previamente presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0497-14